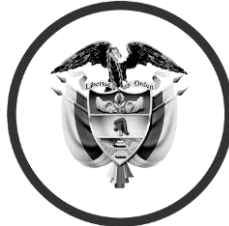


SECRETARÍA. FEBRERO 9 DE 2023. En la fecha se recibe el presente escrito del apoderado de la parte demandante –certificado de tradición-, pasa a Despacho del señor Juez.

LUIS EDUARDO BARCO MORALES
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 037

Verbal-prescripción extraordinaria de dominio/mínima cuantía
Rad. 762464089001/2022 00029 00

Recibido el presente escrito del apoderado del demandante, anexo el certificado de tradición del bien identificado con la matrícula inmobiliaria No. 375-39305, se advierte que el mismo se recibió el 16 de enero del año en curso proveniente de la Oficina de Registro de Cartago, Valle del Cauca, y conforma el índice del proceso en el archivo pdf 30. Por consiguiente, se.

RESUELVE

1º.- **Glosar** al expediente el memorial allegado por el apoderado de la parte actora y su anexo, certificado de tradición del folio de matrícula No. 375-39305.

2º.- **Informar** a la parte interesada que una vez se dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de sustanciación No. 034 de febrero 7 de 2023 y demás actos procesales correspondientes al extremo demandante, el Juzgado dará aplicación al artículo 375, literal g) del CGP.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO

Juez

Firmado Por:
Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **328738f9f2f85659ead7e19c67e91ea72089e984e7928907c43be1c678cf3ad0**

Documento generado en 09/02/2023 05:04:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>